Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0986) 577-055

RESOLUCIÓN Nº030/2.020 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE DISPONE A LA SE DISPONE A LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS S.A CON RUC Nº 80058558-5 PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2.020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" AD REFERENDUM" Nº373.439.----------

Iruña, 23 de Enero del 2.020-

VISTO: el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), respecto del costo para la **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" AD REFERENDUM" Nº373.439** y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Legales en las materias establecidas en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.----------

Que, el Intendente Municipal una vez recibida las documentaciones de contrataciones **UOC**, y una vez verificado ha aprobado el informe de la misma, dictaminando favorablemente la **adjudicación** a la Empresa **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5, de la Ciudad de Santa Rita Alto Paraná**. Según el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051 de contrataciones públicas faculta a la máxima autoridad a adjudicar bajo su responsabilidad sin reunir el mínimo de ofertas.----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR; el informe de la UOC respecto a los procedimientos realizados para la **Provisión de Combustibles" AD REFERENDUM** mediante, **La Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.020.**----------

Art. 2º.- ADJUDICAR; a la Empresa **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5.-** para la **"Provisión de Combustibles" AD REFERENDUM", por la Suma de 240.871.000 Guaraníes Doscientos cuarenta millones ochocientos setenta y un mil-.** Conforme Acta de Apertura, Evaluación de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por la UOC.----------

Art. 3º.- AUTORIZAR; a la UOC a realizar los procedimientos pertinentes para el **Procedimiento** de la mencionada adquisición de servicios de la presente Licitación.----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Cleide T. Woehner
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal

Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

RESOLUCIÓN Nº 03/2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (OUC) DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE DISPONE A LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA DISTRIBUIDOR TRES FRONTERAS S.A CON RUC Nº 80058558-5 PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "PROVISION DE COMBUSTIBLE AD- REFERENDUN" ID Nº 373.439.----------

Iruña, 11 de febrero de 2020.-

VISTO: La presentación de parte de la Intendencia Municipalidad de Iruña, de fecha 24 de enero del 2.020 con Exp. Nº 005 J.M., en la que solicita la Aprobación para la adjudicación de la Empresa DISTRIBUIDOR TRES FRONTERAS S.A para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 0212020 "PROVISION DE COMBUSTIBLE AD REFERENDUN." CON ID Nº 373.439 y,

CONSIDERANDO: Que, la Plenaria en sesión del día 08 de febrero del corriente año, constituida en Sesión de Comisión ha resuelto un minucioso estudio de la presentación y documentos anexos; y en conformidad con la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal en la sección III de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal en el Art. 36 Inc. "c" que textualmente dice: aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.
La Junta Municipal de Iruña teniendo en cuenta los procedimientos legales recomienda la aprobación, suficiente para su ejecución.

POR TANTO, y en meritos a los antecedentes expuesto y en virtud a las disposiciones legales vigentes la Junta Municipal de Iruña, reunida en Concejo.

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR, la Adjudicación de la Empresa DISTRIBUIDOR TRES FRONTERAS S.A CON RUC Nº 80058558-5 para el llamado a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2020 **"PROVISION DE COMBUSTIBLE AD-REFERENDUN" CON ID Nº 373.439.----------**

Art 2 º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.----------

Art 3º COMUNICAR, a quienes corresponda.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Lic. Cleidi T. Wochner Joner
Secretaria Interina J.M.

Mauricio Nicolau Berwian
Presidente J.M.

TENGASE, por resolución, dar amplia difusión cumplido archivar.----------

Iruña, 14 de febrero de 2020.-

Lic. Cleidi T. Wochner Joner
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra Suarez
Intendente Municipal